

427

6845



TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

Especialistas en transporte de carga extrapesada

Oficina Matriz: Fernández de Recalde No. 190 y Diego Zorrilla (La Gasca)

Teléfonos: (593-2) 2544-605 / 2524-593 / 2509-478 Fax: 2504-967

E-mail: tno@noroccidental.com

www.noroccidental.com

Andrade
15-03-04

Quito, 11 de marzo, 2004

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

David
11 MAR. 2004
164

De mi consideración

USD 1,00

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada entre los señores Milton Fabián Andrade del Castillo a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, socios de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA., según escritura de diecisiete de febrero del 2004, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de navas Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 09 de marzo del 2004.

Adicionalmente, solicito a usted, señor Superintendente, se sirva conferirme una lista actualizada de socios de la referida compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Ate: Sr. Superintendente

Juan Carlos Andrade del Castillo
TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1708180854

OK / nominz actual de socios

gm 12-03-2004

- Plataformas modulares hidráulicas
- Low boy hidráulicas de 80 a 150 ton. 18 mts de largo.
- Plataformas extensibles para 50 Ton. 18 mts de largo
- Camas bajas con gansos desmontables para 60 ton.
- Camas bajas y altas de 2 y 3 ejes.
- Grúas telescópicas de 40 50-120 Ton.
- Machos petroleros con winches de 100.000 lbs.
- Cargadores frontales.

Revisado y actualizado

gm 12-03-2004



51050

Transportes Noroccidental Cia. Ltda.

OK gm



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1

2

3



4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

Que otorgan:

6

MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

7

CARMITA DE LOS ANGELES NARVÁEZ CHILIGUANO



8

A favor de:

9

GLADYS BEATRIZ NOEMI DEL CASTILLO BENALCAZAR

10

Cuantía: USD\$120.000.00

11

Dí 3 copias

12

13

&&&&& RRPO &&&&&

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

15

Metropolitano, Capital de la República del

16

Ecuador, el día de hoy martes diecisiete (17) de

17

Febrero del año dos mil cuatro, ante mí DRA.

18

XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

19

del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como

20

cedentes los cónyuges señores MILTON FABIAN

21

ANDRADE DEL CASTILLO y CARMITA DE LOS ANGELES

22

NARVÁEZ CHILIGUANO; y, por otra parte, como

23

cesionaria la señora GLADYS BEATRIZ NOEMI DEL

24

CASTILLO BENALCAZAR; a quien de conocer doy fe en

25

virtud de haberme presentado sus cédulas de

26

ciudadanía y certificados de votación, cuyas

27

fotocopias debidamente certificadas por mí,

28

agrego a esta escritura. Los comparecientes son

1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
2 estado civil casados, de profesión empleado
3 privado, empleada privada y quehaceres domésticos
4 en su orden, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
6 legal para contratar y obligarse que la ejercen
7 por sus propios derechos; y, advertidos que
8 fueron por mí, la Notaria, del objeto y
9 resultados de la presente escritura pública, así
10 como examinados en forma aislada y separada, de
11 que comparecen al otorgamiento de esta escritura
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
13 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
14 me entregan y que copiada textualmente es como
15 sigue: "Señor Notario: En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar
17 una de Cesión de Participaciones al tenor de las
18 siguientes cláusulas: PRIMIRA: COMPARECIENTES.-
19 Comparecen a la celebración de la presente
20 escritura de cesión de participaciones por una
21 parte los señores Cónyuges Milton Fabián Andrade
22 del Castillo y Carmita. de los Ángeles Narváez
23 Chiliguano, a quienes en lo sucesivo en el
24 presente contrato se les denominará como LOS
25 CEDENTES, de estado civil casados; y, por otra
26 parte la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo
27 Benalcazar, por sus propios derechos, a quien en
28 lo posterior en el presente Contrato se le



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 conocerá como LA CESIONARIA. de estado civil
2 casada. Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
4 esta ciudad de Quito, legalmente capaces, para
5 contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
6 a).- Mediante escritura pública de diecisiete de
7 agosto de mil novecientos noventa y dos,
8 celebrada ante el Doctor. Jaime Andrés Acosta.
9 Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
11 dicho Cantón el veinticuatro de septiembre del
12 mismo año, se constituyó la Compañía Transportes
13 Trans Noroccidental Compañía Limitada, con un
14 capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL
15 SUCRES. b) Mediante escritura Pública de Cesión
16 de Participaciones de primero de febrero de mil
17 novecientos noventa. y cuatro celebrada ante el
18 Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo
19 Octavo del Cartón Quito debidamente inscrita en
20 el Registro Mercantil de dicho cantón el quince
21 de marzo del mismo año los señores Cónyuges Edgar
22 Alcibiades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí
23 del Castillo Benalcazar cedieron .sus
24 participaciones sociales en un número de un mil
25 sucres de valor cada una a favor del señor Milton
26 Fabián Andrade del Castillo. c) Mediante
27 Escritura Pública de Cesión de Participaciones de
28 once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

1 celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros
2 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
4 dicho cantón el once de septiembre del mismo año
5 el señor Milton Fabián Andrade del Castillo cedió
6 sus participaciones sociales en un número de
7 seiscientas participaciones sociales de Un Mil
8 Suces de valor cada una a favor de la señora
9 Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar d).-
10 Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital,
11 Codificación de Estatutos y Resiliación de
12 Aumento de la compañía Transportes Trans
13 Noroccidental compañía limitada de fecha
14 veintiséis de enero de mil novecientos noventa y
15 cinco celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado
16 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
17 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
18 citado cantón el veintinueve de enero de mil
19 novecientos noventa y seis, la Compañía
20 Transportes Trans Noroccidental aumento su
21 capital social de Un Millón Quinientos mil Suces
22 a Cien Millones de Suces y Codificó sus
23 Estatutos Sociales. e) Mediante Escritura Pública
24 de Aumento de Capital, Refonna de Estatutos y
25 cambio de Denominación, celebrada ante el Doctor
26 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno
27 del cantón Quito, el primero de febrero del año
28 dos mil uno debidamente inscrita. en el Registro



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Mercantil de dicho cantón el veinte y dos de
2 junio del mismo año la Compañía Transportes
3 Noroccidental compañía limitada aumentó su
4 capital social de Cuatro mil dólares de los
5 Estados unidos de Norteamérica a Trescientos mil
6 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
7 reformó sus estatutos sociales y cambió de
8 denominación social de Transportes Trans
9 Noroccidental Compañía Limitada a Transportes
10 Noroccidental Compañía Limitada. f) Mediante
11 Escritura Pública de Cesión de Participaciones,
12 celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Navas,
13 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el
14 diecinueve de enero del dos mil cuatro,
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
16 dicho cantón el treinta de enero del dos mi
17 cuatro, los señores cónyuges Edgar Alcibiades
18 Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del
19 Castillo Benalcazar cedieron la totalidad de sus
20 participaciones sociales en un número de .ciento
21 veinte mil de un dólar de los Estados Unidos de
22 Norteamérica de valor cada una a favor del señor
23 Milton Fabián Andrade del Castillo. g) La Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Socios de
25 la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL COMPAÑIA
26 LIMITADA, reunida el día nueve de febrero del dos
27 mil tres resolvió por unanimidad autorizar al
28 señor Milton Fabián Andrade del Castillo ceder y

1 transferir ciento veinte mil participaciones
2 sociales de las ciento ochenta mil que tiene en
3 la compañía a favor de la Señora Gladys Beatriz
4 del Castillo Benalcazar, hecho este que se
5 desprende del Acta de Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 compañía, la cual se adjunta como documento
8 habilitante de esta escritura. TERCERA: CESION.-
9 Con tales antecedentes, los señores cónyuges
10 Milton Fabián Andrade del Castillo y Carmita de
11 los Angeles Narváez Chiliguano, por sus propios
12 derechos, ceden y traspasan CIENTO VEINTE MIL
13 PARTICIPACIONES SOCIALES de las ciento ochenta
14 mil que mantienen en la compañía Transportes
15 Noroccidental Compañía Limitada, de un dólar de
16 los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada
17 una, por un valor total de USD CIENTO VEINTE MIL
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a
19 favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del
20 Castillo Benalcazar, quien acepta para sí la
21 transferencia por convenir a sus intereses,
22 declarando además que la adquisición de las
23 citadas participaciones la hace para su exclusiva
24 propiedad, toda vez que la sociedad conyugal que
25 mantean con su cónyuge el señor Edgar Alcibiades
26 Andrade Torres se encuentra disuelta según
27 sentencia de fecha veinte y dos de septiembre de
28 mil novecientos noventa y siete dictada por el



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Doctor Fernando Rodríguez Boada Juez Tercero de
 2 lo Civil de Pichincha debidamente inscrita en el
 3 Registro Civil del cantón Quito y en el Registro
 4 de la Propiedad del citado Cantón. CUARTA:
 5 PRECIO.- El precio que paga la cesionaria a los
 6 cedentes por las participaciones de la presente
 7 cesión, es por el valor nominal de las mismas, es
 8 decir la cantidad de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE
 9 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA pagando al
 10 contado al momento de suscribir este contrato,
 11 valor que los cedentes declaran haberlo recibido
 12 a su entera satisfacción, por lo que no tienen
 13 que formular reclamo alguno en lo posterior.
 14 QUINTA: Los Contratantes aceptan el total
 15 contenido de las declaraciones y estipulaciones
 16 que anteceden, en todas sus partes. SEXTA:
 17 GASTOS.- Los gastos que demande la presente
 18 Cesión de participaciones correrán de cuenta del
 19 Cesionario. SEPTIMA: Por la transferencia de las
 20 participaciones, el capital social de la Compañía
 21 Transportes Noroccidental compañía limitada queda
 22 integrado de la siguiente manera:-----

23 SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
24 SRA. GLADYS BEATRIZ DEL CASTILLO BENALCAZAR	120.000	120.000
25 SR. MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO	60.000	60.000
26 SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO	60.000	60.000
27 SR. EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO	60.000	60.000
28 TOTAL	300.000	300.000

Signature

1 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la perfecta validez de
3 esta clase de contratos". HASTA AQUI LA MINUTA
4 copiada textualmente, la misma que se encuentra
5 firmada por el Doctor Marco Figueroa Hernández,
6 Abogado con matrícula profesional número cuatro
7 mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de
8 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
9 esta escritura pública se observaron los
10 preceptos legales requeridos y leída que les fue
11 a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
12 afirman y ratifican en su contenido, firmando
13 para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
14 de todo lo cual doy fe.

15 

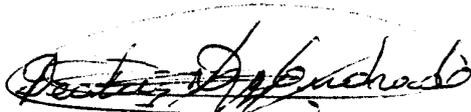
17 SR. MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

18 C.C. No. 170732983-5

19 

21 SRA. CARMITA DE LOS ANGELES NARVÁEZ CHILIGUANO

22 C.C. No. 170978220-3

23 

25 SRA. GLADYS BEATRIZ NOEMI DEL CASTILLO BENALCAZAR

26 C.C. No. 170222572-7

27 La Notaria (firmada) Doña María Teresa...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

79722898
CEDULA

GRUPO DEL CASTILLO MELTON FABIAN

PROCESOS Y NOMBRES

CUNTO

[Handwritten signature and scribbles]

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 6 Hoja(s): ÚTILES



Quito a, 17 FEB 2004

[Handwritten signature]
Eva. Nimona Borge de ~~...~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON CUNTO

ESPACIO
BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil cuatro, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Fernández de Recalde No. 190 y Diego Zorrilla, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; y, Edgar Federico Andrade del Castillo conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por el único punto que es:

1.- Autorizar al señor Milton Fabián Andrade del Castillo a fin de que ceda 120.000 participaciones de las 180.000 que mantiene en la compañía a favor de la señora Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar .

Toma la palabra el señor Edgar Andrade del Castillo Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden día esto es autorizar al señor Milton Fabián Andrade del Castillo a fin de que ceda 120.000 participaciones de las 180.000 que mantiene en la compañía a favor de la señora Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar

Al tratar sobre el citado punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al señor Milton Fabián Andrade del Castillo a fin de que ceda 120.000 participaciones de las 180.000 que mantiene en la Compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda. a favor de la señora Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar. La moción es aprobada por la totalidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo
PRESIDENTE

Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
SECRETARIO

Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO

Quito, 10 de febrero del 2004

CERTIFICACION

Yo, Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda., certifico que la Junta General de Socios de la referida compañía reunida el 09 de febrero del presente año por unanimidad resolvió autorizar la cesión de 120.000 participaciones de las 180.000 que tiene el señor Milton Fabián Andrade del Castillo a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar.

Certificación que se la emite para los fines legales pertinentes.



Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Se otorgó ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de
 3 ello confiero esta ^{3^{era}} **COPIA CERTIFICADA**, de la
 4 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES,
 5 otorgada por MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO y
 6 CARMITA DE LOS ANGELES NARVAEZ CHILIGUANO a favor de
 7 GLADYS BEATRIZ NOEMI DEL CASTILLO BENALCAZAR,
 8 debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
 9 fecha de su otorgamiento. ✓

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZONA: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES TRANS NOROCCIDENTAL
CIA.LTDA DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1992, OTORGADO ANTE MI, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 03 DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



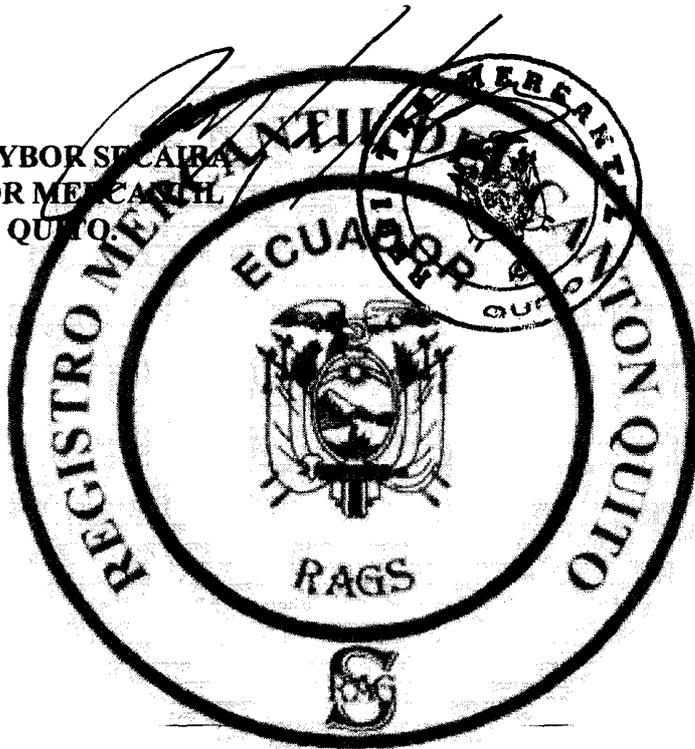


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1911** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3428, tomo 123 y número **2370** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Junio del dos mil uno, a fs. 2193 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía **"TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Marzo dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng